

2049-09

RUT N°77.163.260-2
HIPERMERCADO EL BELLOTO LTDA.
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA

VILLA ALEMANA, 19.10.2009

RES.EX. N°7217/

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 16.10.09, presentada por la Soc. Hipermercado El Belloto Ltda., Rut. 77.163.260-2, Rep. Legal don Miguel Nuñez Sfeir Rut 10.087.763-5, con domicilio en Avda. Ramón Freire N°1351, Quilpue, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N°3844 de 17-05-2007, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
IBM 4800	722	41DFR33	170212	12	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR34	170213	13	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR39	170214	14	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR40	170215	15	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR41	170216	16	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR42	170217	17	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR44	170218	18	1502, 29.11.2005
IBM 4800	722	41DFR46	170219	19	1502, 29.11.2005

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas e el Art. 6°, letra B), N°5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°3844 de 17/05/2007, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD que corresponda, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

GABRIELA FUENTES MORENO
JEFE UNIDAD VILLA ALEMANA

A la
SOC. HIPERMERCADO EL BELLOTO LTDA.
REP. LEGAL:
MIGUEL NUÑEZ SFEIR
Ramón Freire N°2140
Distribución:
Expediente (1)
Contribuyente (1)
Unidad valemána (1)